



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE LOJA

31297

*Dna. Valleys
Secretaria
2011-11-28*

INFORME JURÍDICO No. SC.UJ.L.11.180

PARA: Doctora Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

DE: Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

FECHA: LOJA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011

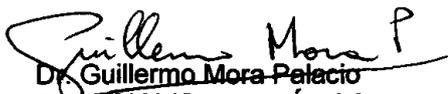
El Arquitecto Arturo Delgado V., en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "**CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL CIA. LTDA.**" informa que se ha realizado la cesión de VEINTE (20) PARTICIPACIONES de la compañía de su representación, la misma que ha sido inscrita en el Libro de Socios y Participaciones con fecha 21 de noviembre de 2011.

Mediante escritura otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Loja, el día 16 de noviembre del 2011, la señorita Mayda Rosa Vélez Granda transfirió un total de VEINTE (20) PARTICIPACIONES, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; en la compañía "**CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL CIA. LTDA.**", al ingeniero Fernando Xavier Delgado Merchán:

Es pertinente señalar que la transferencia indicada cuenta con el consentimiento unánime expresado en la Junta Universal de Socios de la compañía "**CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL CIA. LTDA.**", realizada el 26 de julio del 2011.

Luego de realizadas la revisión y análisis jurídico correspondiente, le informo que dicha transferencia de participaciones cumple con los requisitos legales expresados en el artículo 113 de la Ley de Compañías; por tanto procede su anotación en el Registro de Sociedades.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

**EXPEDIENTE: 31297
TRÁMITE: 2332-11
GMP/**



UNICONSUL Cía. Ltda.

Dr. Paredes
Revisor
2011-11-25

Of. N° 017-UCL-2011

Loja, 22 de noviembre de 2011

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Arq. Arturo Delgado Valdivieso, en mi calidad de Representante Legal de Consultora Universal UNICONSUL Cía. Ltda., ante Ud. comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía UNICONSUL Cía. Ltda. se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
MAYDA ROSA VÉLEZ GRANDA CC 110012379-1	FERNANDO XAVIER DELGADO MERCHÁN CC 110337472-2	20 participaciones que se ceden. US\$ 1.00 valor nominal de cada acción	US\$ 20.00	NACIONAL

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 21 de noviembre de 2011.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,

Arturo Delgado
UNICONSUL CIA. LTDA.
Arq. Arturo Delgado V.
GERENTE

2332-11
UNICONSUL
CONSULTORA UNIVERSAL CIA. LTDA.
CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL Cía. Ltda.

31297
25 NOV. 2011

ll



COPIA

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2

3 CUANTIA: \$ 20.00

4

5

6 En la ciudad de Loja, capital de la
7 Provincia de Loja, República del Ecuador, el
8 día de hoy, dieciséis de Noviembre de dos
9 mil once, ante mí, doctora Gina Calva
10 Tapia, Notaria Suplente de la Notaria Cuarta
11 del Cantón Loja, comparecen: por una parte
12 la señorita MAYDA ROSA VELEZ GRANDA, de
13 estado civil soltera; y por otra parte, el
14 Ingeniero FERNANDO XAVIER DELGADO MERCHAN,
15 de estado civil casado. Los comparecientes
16 son ecuatorianos, mayores de edad, capaces
17 según derecho, vecinos de esta ciudad,
18 portadores de sus respectivas cédulas de
19 ciudadanía y certificados de votación, a
20 quienes de conocer doy fe; y, me solicitan
21 que eleve a la calidad de escritura pública
22 la minuta que me presentan, la misma que es
23 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
24 protocolo de escrituras públicas a su cargo,
25 dignese incorporar una minuta de cesión y
26 transferencia de participaciones, de
27 conformidad a las siguientes cláusulas:
28 PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la
29 celebración del presente contrato, por una
30 parte la señorita MAYDA ROSA VELEZ GRANDA,



1 de estado civil soltera, a quien en adelante
2 se llamara simplemente cedente; y, por otra
3 parte, el Ingeniero FERNANDO XAVIER DELGADO
4 MERCHAN, de estado civil casado, a quien en
5 adelante de lo llamara cesionario. Todos los
6 comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
8 Loja, cantón y provincia de Loja, legalmente
9 capaces, sin impedimento para celebrar este
10 contrato, quienes comparecen por sus propios
11 derechos. SEGUNDA.- Antecedentes.- **Uno:**
12 Mediante escritura pública celebrada el día
13 doce de marzo de mil novecientos noventa y
14 dos, ante el señor Notario Cuarto del Cantón
15 Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa, que se
16 encuentra debidamente inscrita en la
17 Registraduria Mercantil del Cantón Loja el
18 veintiuno de abril de mil novecientos
19 noventa y dos, bajo la partida número
20 doscientos ocho, repertorio mil diecisiete,
21 se constituyó la Compañía de Responsabilidad
22 LIMITADA CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL
23 COMPAÑÍA LIMITADA, con domicilio principal
24 en la ciudad de Loja, cantón y provincia de
25 Loja. **Dos.-** Mediante escritura pública
26 celebrada el día veinte de octubre de mil
27 novecientos noventa y nueve ante el Notario
28 Cuarto del Cantón Loja, Doctor Camilo
29 Borrero Espinosa, que se encuentra
30 debidamente inscrita en la Registraduria

1 Mercantil del Cantón Loja el veintitrés de
2 noviembre de mil novecientos noventa y
3 nueve, bajo la partida número cuatrocientos
4 cincuenta y uno y anotada en el Repertorio
5 con el número dos mil novecientos veintiuno,
6 la compañía de Responsabilidad Limitada
7 "CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA
8 LIMITADA" aumenta el capital social, admite
9 nuevo socio y reforma sus estatutos. **Tres.-**
10 Posteriormente mediante escritura pública
11 celebrada el día diecinueve de julio de dos
12 mil cuatro, ante el Notario Cuarto del
13 Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa,
14 que se encuentra debidamente inscrita en la
15 Registraduría Mercantil del Cantón Loja el
16 dos de agosto de dos mil cuatro, bajo la
17 partida número cuatrocientos cincuenta y
18 seis y anotada en el Repertorio con el
19 número mil novecientos setenta y ocho, la
20 compañía de Responsabilidad Limitada
21 "CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA
22 LIMITADA" eleva el valor nominal de las
23 participaciones de la compañía que
24 actualmente tiene el valor de un dólar de
25 los Estados Unidos de América por cada
26 participación. **Cuatro.-** La junta General y
27 Universal de Socios de la Compañía
28 "CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL CIA: LTDA."
29 en sesión extraordinaria celebrada en el día
30 veintiséis de julio de dos mil once, por



1 unanimidad resolvió consentir la
2 transferencia de las veinte
3 participaciones de la socia MAYDA ROSA
4 VELEZ GRANDA, a favor del Ingeniero
5 FERNANDO XAVIER DELGADO MERCHAN, conforme
6 consta de la copia certificada del acta de
7 dicho sesión que se agrega como documento
8 habilitante, habiéndose autorizado en
9 consecuencia, proceder a la celebración de
10 la escritura pública pertinente; y, Cinco.-
11 A la fecha las participaciones que hoy se
12 ceden y transfieren se encuentran pagadas,
13 liberadas y libres de todo gravamen.-
14 TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE
15 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la
16 señorita MAYDA ROSA VELEZ GRANDA por sus
17 propios y personales derechos transfieren a
18 favor del Ingeniero FERNANDO XAVIER DELGADO
19 MERCHAN, en forma real, efectiva y perpetua
20 la totalidad de las participaciones, es
21 decir, las veinte participaciones de la
22 Compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL
23 COMPAÑÍA LIMITADA, libres de todo gravamen.-
24 CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Por tanto
25 el adquirente paga a la cedente la cantidad
26 total de veinte dólares, por la totalidad de
27 las participaciones, y que la cedente
28 declara haber recibido a su
29 entera satisfacción y en moneda
30 de curso legal. QUINTA.- El

1 adquiriente acepta la sesión hecha a su
2 favor. Hasta aquí la minuta. Usted señor
3 Notario se dignara insertar las demás
4 cláusulas para su completa validez.
5 Atentamente (f) Doctor César A. Soto
6 Córdova. ABOGADO. CAL. x-x-x-x- Hasta aquí
7 la minuta que queda elevada a la calidad de
8 escritura pública. Formalizado el presente
9 instrumento, yo el Notario lo leí
10 íntegramente a los otorgantes, quienes se
11 afirman y ratifican en lo expuesto y firman
12 en unidad de acto conmigo el Notario que doy
13 fe. firman) MAYDA ROSA VELEZ GRANDA.-
14 FERNANDO XAVIER DELGADO MERCHAN.- La Notaria
15 Suplente: Dra. G. Calva T.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DOCUMENTOS HABILITANTES

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL CIA. LTDA." CELEBRADA EL
VEINTE Y SEIS DE JULIO AÑO DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de julio del año dos mil once, siendo las 18h10 previa convocatoria, se reúnen los socios en las oficinas de la Compañía "Consultora Universal Uniconsul Cía. Ltda." ubicadas en la Av. 24 de mayo 09-48 y Rocafuerte.

La presente sesión extraordinaria se encuentra presidida por la Ing. Maria Belén Delgado Merchán en calidad de Presidenta Administrativa y actúa como Secretario el Arq. Arturo Delgado Valdívieso, Gerente de la Compañía con la asistencia de todos los socios.

Constatado el quórum de Ley, se instala la sesión ordinaria y se procede con el único punto del orden del día que dice:

- 1.- Tratar sobre la venta de la acción de la socia Eco. Mayda Vélez Granda.

Se aprueba el orden del día, sin observaciones.

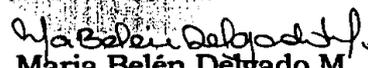
Una vez instalada la sesión el Gerente Arq. Arturo Delgado V., informa a los socios sobre las actividades de la Compañía las que debido a la situación económica del país han sido mínimas.

A continuación la Eco. Mayda Vélez Granda, pide la palabra y manifiesta que por razones de carácter profesional tiene que muy a su pesar desvincularse de la compañía por lo que pone en conocimiento el deseo de vender su acción, la misma que pone a disposición de los socios que puedan tener interés en la misma o de cualquier otra persona particular.

Terminada la exposición de la Eco. Mayda Vélez Granda, la Ing. Maria Belén Delgado consulta a los socios si alguien tiene interés en adquirir esta acción, no habiendo interés en ninguno de los socios ella manifiesta que el Ing. Xavier Delgado M. en alguna ocasión anterior le habría manifestado su deseo de adquirir acciones de esta compañía en caso de que algún socio deseara venderlas. A continuación se deja un tiempo prudencial para poner a consideración de todos los socios esta propuesta.

Pasados 15 minutos, el socio Arq. Arturo Delgado V. manifiesta que no hay ninguna oposición al respecto, por lo que de ser de interés del Ing. Xavier Delgado M. puede procederse a la venta de la acción y se da paso para que la Eco. Mayda Vélez Granda efectúe el trámite de venta.

Una vez que se ha tratado el único punto del orden del día, para el que ha sido convocada la presente sesión extraordinaria, siendo las 19h30 se da por terminada la sesión firmando para constancia.


Ing. Maria Belén Delgado M.
PRESIDENTA ADMINISTRATIVA


Arq. Arturo Delgado V.
GERENTE-SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 110837472-2

DE LA SR. MERCHAN FERNANDO XAVIER
AZUAY/ CUENCA/ GIL RAMIREZ DAVALOS

EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 1977

001- 0126 00154 M

AZUAY/ CUENCA

EL SABERARIO 1978



Fernando Xavier Merchan

REPUBLICA DEL ECUADOR
LOJA
SUPERIOR
DELEGADO SEBASTIAN
MERCHAN EULALIA DE LOS ANDES
LOJA
17/04/2011
REN 2666590

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referencia y Consulta 7 Mar 2011

110337472-2 357-0003

DELEGADO MERCHAN FERNANDO XAVIER

AZUAY BAMBORONDON

LA PUNTILLA (SATELITE)

BANCION Multa: 24.40 CostRep: 8 Tot USD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00044

2293950 12/09/2011 15:12:17

2293950

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SON AUTENTICOS DE SUS ORIGINALES EL MISMO QUE SE AGREGA A LA ESCRITURA MATRIZ.

Gina Calva Tapia

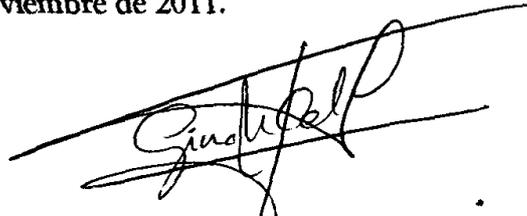
Ab. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE



DOY FE:

De haber tomado nota en la escritura matriz de constitución de la compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL CÍA. LTDA. de fecha 12 de marzo de 1992 celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja a mi cargo, de la cesión de las veinte participaciones de la compañía antes nombrada que hace la señorita MAYDA ROSA VELEZ GRANDA, a favor del señor FERNANDO XAVIER DELGADO MERCHAN.

Loja, 16 de Noviembre de 2011.

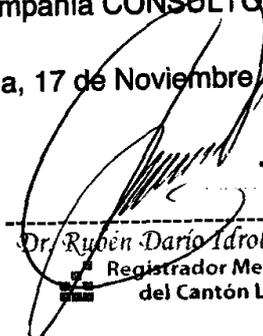


Ab. Gina Calva Tapia
NOTARIA SUPLENTE

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA, celebrada entre la Srta. Mayda Rosa Vélez Granda y el señor Fernando Xavier Delgado Merchán ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, de fecha 16 de Noviembre del 2011, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CONSULTORA UNIVERSAL UNICONSUL COMPAÑIA LIMITADA.

Loja, 17 de Noviembre del 2011.



Dr. Rubén Darío Adrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Loja